



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA**

**ACUERDO No. 007 de 2023
(8 de mayo)**

“por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

La Sala de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales, consagradas en la Ley 270 de 1996 y Acuerdo 209 de 1997,

CONSIDERANDO:

La señora **Luz Mery Martínez Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.157.048 de Bogotá, fungió a partir del primero (01) de abril del año dos mil nueve (2009), como Citadora Grado 4 en propiedad en la secretaria de la sección tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

La Sección Tercera, en Sesión de Sala del 31 de mayo de 2021 aprobó otorgar la licencia no remunerada a **Luz Mery Martínez Rodríguez**, a partir del 31 de mayo de 2021, de hasta de dos (2) años con el fin de desempeñar el cargo de Oficial Mayor en el despacho del doctor Ramiro Pazos Guerrero, magistrado de la sección tercera del Consejo de Estado; en su remplazo fue nombrada en provisionalidad mientras el tiempo de la licencia no remunerada otorgada a Luz Mery Martínez Rodríguez a la señora **Leidy Johana Cárdenas Suárez**, mediante Acuerdo 038 del 31 de mayo de 2021.

La señora **Leidy Johana Cárdenas Suárez**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.962.104 de Villavicencio – Meta, Citadora de la Secretaria de la Sección Tercera de esta Corporación, presentó ante la presidencia de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, renuncia al cargo a partir 8 de noviembre de 2022, inclusive, la cual fue aceptada mediante Acuerdo No. 13 de 11 de noviembre de 2022; en su remplazo fue nombrado en provisionalidad señor **Jaime Zárate Jérez** mientras el tiempo de la licencia no remunerada otorgada a Luz Mery Martínez Rodríguez.

El 5 de mayo del año en curso, la doctora **Luz Mery Martínez Rodríguez**, presentó ante la presidencia de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, renuncia a la licencia no remunerada y al cargo de carrera administrativa, a partir del veinticinco (25) de mayo del dos mil veintitrés (2023), la cual fue aceptada por la Sección Tercera, en Sesión de Sala del 8 de mayo de 2023 a partir del veinticinco (25) de mayo del dos mil veintitrés (2023), inclusive.

En sesión de la misma fecha, y con ocasión a la aceptación a la renuncia a la licencia no remunerada y al cargo en carrera de la señora Luz Mery Martínez Rodríguez, la Sala de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, resolvió nombrar al señor **JAIME ZÁRATE JÉREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.062.271 de Bogotá, en el cargo de citador en provisionalidad, a partir del 26 de mayo de 2023.

En consecuencia, se



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar a **JAIME ZÁRATE JÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.062.271 de Bogotá, en el cargo de **CITADOR GRADO 4** en provisionalidad la Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a partir del 26 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. POR SECRETARIA GENERAL NOTIFICAR la decisión al interesado, al Secretario de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y a la Dirección de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá, anexando el presente acto.

Notifíquese y cúmplase.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del presidente del tribunal, escrita con trazos fluidos y oscuros.

MARÍA CRISTINA QUINTERO FACUNDO
Presidenta

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA
PRESIDENCIA**

**ACUERDO No. 008 de 2023
(15 de mayo)**

“por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento en provisionalidad”

La Sala de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales, consagradas en la Ley 270 del 7 de marzo de 1996 y en el Acuerdo 209 del 10 de diciembre de 1997 del Consejo Superior de la Judicatura,

CONSIDERANDO:

1. El doctor GABRIEL GIOVANNY CRISTANCHO BUITRAGO, identificado con la cédula de ciudadanía 1014191808 de Bogotá, es Escribiente en provisionalidad de la Secretaria de la Sección Tercera de esta Corporación.
2. El 12 de mayo del año en curso, el doctor GABRIEL GIOVANNY CRISTANCHO BUITRAGO, presentó ante la presidencia de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, renuncia al cargo.
3. La Sección Tercera, en Sesión de Sala del 15 de mayo de 2023 aprobó aceptar la renuncia del doctor GABRIEL GIOVANNY CRISTANCHO BUITRAGO, a partir del 15 de mayo de 2023.
4. El Despacho de la magistrada Bertha Lucy Ceballos donde se encuentra adscrito el cargo de escribiente de la Secretaria de la Sección Tercera de esta Corporación, ha postulado para nombrar a JOHN ALEXANDER GARZON LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.862.929 de Bogotá, quien reúne los requisitos para el cargo.

Por lo anterior, la Sala Plena de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

ACUERDA

PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA al cargo de escribiente presentada por GABRIEL GIOVANNY CRISTANCHO BUITRAGO, identificado con la cédula de ciudadanía 1014191808 de Bogotá, a partir del 15 de mayo de 2023.

SEGUNDO. NOMBRAR a JOHN ALEXANDER GARZÓN LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.862.929 de Bogotá, en el cargo de ESCRIBIENTE en provisionalidad en la Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a partir del 16 de mayo de 2023, inclusive.

TERCERO. POR SECRETARIA GENERAL NOTIFICAR la decisión a GABRIEL GIOVANNY CRISTANCHO BUITRAGO, al Secretario de la Sección Tercera del

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA
PRESIDENCIA**

Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a la Dirección de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá, a **JOHN ALEXANDER GARZÓN LÒPEZ** quien ocupará el cargo como Escribiente de la Secretaría de la Sección Tercera, anexando el presente acto.

CUARTO: El presente acuerdo rige a partir del 15 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping lines.

MARIA CRISTINA QUINTERO FACUNDO
Presidenta